



Expediente: 271/24

Carátula: CREDIL SRL C/ PALACIOS RAUL ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO**Focha Danásita: 28/11/2024 - 04:45

Fecha Depósito: 28/11/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - PALACIOS, RAUL ALBERTO-DEMANDADO

27324773687 - CREDIL SRL, -ACTOR

30648815758867 - DELEGACION CONCEPCION DEL CUERPO DE CONTADORES

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. Nº 1

ACTUACIONES Nº: 271/24



H20461489770

JUICIO: CREDIL SRL c/ PALACIOS RAUL ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 271/24. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

## CONCEPCION, 27 de noviembre de 2024.

I) Aguéguese boleta Ley 6059 y téngase presente.

II) Surgiendo de las constancias de autos, que entre las partes existe una relación de consumo (art. 3 Ley 24.240, art 1094 CCCN; art. 33 CPCCT), a fin de resguardar derechos de raigambre constitucional (art. 42 CN), contenidos en una Ley de orden público (art. 65, Ley 24.420), previo a resolver, pasen los autos en vista del Cuerpo de Contadores Oficiales del Poder Judicial, a fin de que informen: 1- Tasa de interés pactada en la solicitud de préstamo personal, suscripto por el demandado y obrante en autos; 2- Tasa promedio para préstamos personales - BCRA; 3- Tasa activa cartera general (préstamo) nominal anual vencida a 30 días que utiliza BNA; 4- Tasa prevista por el *art.* 16 de la Ley N° 25.065.

III) Fecho, dése vista al Sr. Agente Fiscal para que se expida, conforme los antecedentes obrantes en autos, si se dio cumplimiento con el *Art. 36 de la Ley de Defensa del Consumidor*, especialmente en lo que respecta a intereses. AA.

## Actuación firmada en fecha 27/11/2024

Certificado digital:

CN=SANCHEZ Lorena Edith, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302998502

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.